

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra aprueba el proyecto de Ley Foral de Residuos y su Fiscalidad

Sus objetivos son prevenir la generación de residuos, mejorar su gestión, y avanzar en la economía circular y en la lucha contra el cambio climático

Miércoles, 22 de noviembre de 2017

El Gobierno de Navarra ha adoptado en su sesión de hoy un acuerdo por el que se aprueba el [proyecto de Ley Foral de Residuos y su Fiscalidad](#), cuyos principales objetivos son prevenir la generación de residuos, mejorar su gestión, avanzar en la economía circular y en la lucha contra el cambio climático en el marco de las competencias de la Comunidad Foral. De esta forma, se busca alcanzar los objetivos previstos en la normativa europea y en el Plan de Residuos de Navarra 2017-2027 (PRN), recientemente aprobado.



El Gobierno de Navarra aprueba el proyecto de Ley Foral de Residuos y su Fiscalidad.

Cabe recordar que la elaboración de esta Ley es una exigencia del PRN, como el instrumento necesario para la consecución de sus objetivos de prevención en la generación de residuos, de reducción de los mismos y de mejora de su gestión.

Tras el acuerdo de hoy, el texto será remitido al Parlamento de Navarra para su posterior debate y, en su caso, aprobación.

Principales objetivos

El proyecto aprobado hoy concreta las medidas organizativas para la prevención y correcta gestión de los residuos, así como los instrumentos económicos para ello. Sus principales objetivos se centran en garantizar que los residuos se gestionen sin poner en peligro el medio ambiente y la salud humana, mejorando la calidad de vida de la ciudadanía; incentivar la reducción en la generación de residuos y su aprovechamiento mediante la reutilización y el reciclado; desincentivar la eliminación en vertedero y la incineración de residuos, y establecer el régimen jurídico del impuesto que grave ambas prácticas.

Otros objetivos destacados son la regeneración de los espacios degradados y la descontaminación de los suelos; el establecimiento de un régimen competencial y organizativo de las administraciones públicas de Navarra; y la garantía de una adecuada gestión, coordinada entre la

Administración y las entidades locales, de los residuos domésticos y comerciales, tanto en el transporte y tratamiento, como en la recuperación de materiales.

En el Plan de Residuos 2017 se recoge ya un Programa de Prevención específico con el fin de invertir la pirámide de jerarquía de residuos y lograr que prime la prevención sobre la eliminación. En línea con esta directriz, el proyecto de Ley dedica su Título IV completo a detallar esas medidas de prevención y gestión que se pondrán en marcha: la Oficina de Prevención de Residuos e impulso de la economía circular, la compra pública verde, la recogida selectiva de la materia orgánica de residuos domésticos y comerciales, y la preparación para la reutilización y reciclado. Además, regula la utilización de bolsas de plástico y la venta de vajilla de un solo uso, establece medidas de prevención de envases y pautas en otros sistemas de gestión y en eventos públicos y la realización de campañas de sensibilización, acompañamiento e información.

La consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, Isabel Elizalde, ha presentado el proyecto en la rueda de prensa posterior a la Sesión de Gobierno. Elizalde ha destacado además otros aspectos, como la fiscalidad y el nuevo Ente Público de gestión. Este estará integrado por las entidades locales y la Administración de la Comunidad Foral y adoptará, dice la Ley, "la forma jurídica más adecuada para cumplir su función", garantizando que en el órgano de decisión tendrán presencia mayoritaria las entidades locales competentes". La forma jurídica se definirá en los próximos seis meses, fecha en la que también quedará disuelto el actual Consorcio.

Impuesto sobre eliminación

En lo referente a la fiscalidad, y para garantizar la financiación de esta nueva política de residuos, la Ley establece el impuesto sobre la eliminación en vertedero y la incineración, con el fin de fomentar la prevención, la preparación para la reutilización y el reciclado, y desincentivar la eliminación en vertedero y la incineración. La Ley establece esta fiscalidad para asegurar la sostenibilidad económica del control, la evaluación y la gestión de los residuos, penalizando económicamente en función de la generación de residuos.

La consejera ha detallado que los ingresos de este impuesto integrarán una partida presupuestaria específica, denominada "Fondo de residuos", que se destinará exclusivamente a los fines previstos en la futura Ley: acciones de sensibilización y de investigación en prevención; mejora de los sistemas de recogida selectiva y transporte; recuperación de zonas degradadas y suelos contaminados; y acciones de preparación para la reutilización, entre otros.

"En realidad -ha valorado Elizalde-este impuesto estaría llamado a desaparecer, puesto que se paga por la eliminación en vertedero, de modo que cuanto menos destine al vertedero una mancomunidad, menos pagará su ciudadanía".

Proceso de elaboración del proyecto

El Plan de Residuos de Navarra establecía un periodo de un año para la redacción, participación y remisión al Parlamento del proyecto de Ley, tarea que se inició ya el pasado mes de febrero con el borrador inicial. Hasta ahora, se ha sometido a consulta pública previa con aportaciones al proceso participativo y recogida de sugerencias a través del portal de Gobierno Abierto. En estos meses, el documento se sometió a la participación de los distintos niveles, grupos de trabajo, mancomunidades, Consejo de Medio Ambiente, Comisión de Régimen Local, así como a los Departamentos del Gobierno.

Este proceso ha continuado la misma línea de trabajo de la elaboración del Plan de Residuos, con participación y búsqueda de consensos, con la participación de entidades y particulares. En total, se han recogido un total de 395 aportaciones o sugerencias procedentes de 76 entidades o particulares, con participación mayoritaria de empresas, asociaciones sectoriales y entidades locales, con porcentajes de participación del 29%, 26% y 22%, respectivamente.

A estas cifras de participación hay que sumar las 133 alegaciones realizadas en la fase de exposición pública realizadas por 25 entidades y particulares.

Reto de recogida selectiva del 70% para la próxima década

Según datos de 2015, Navarra produjo 266.530 toneladas de residuos domésticos y comerciales, lo que supone que cada persona generó 1,14 kg al día. Sólo un 33% del total fue recogido y tratado selectivamente, frente al reto de llegar al 70% fijado por el Ejecutivo foral para la próxima década.

Aunque Navarra presenta una tasa muy elevada en el reciclaje de envases, papel-cartón y vidrio, la separación en los domicilios de la materia orgánica no está tan implantada. Con el fin de lograr que sea mayoritaria, el Plan recoge que entre 2017 y 2018 se va a desplegar la recogida de materia orgánica a todos los rincones de la Comunidad Foral, con el sistema que decida cada mancomunidad.

En este sentido, cabe indicar que el Plan de Infraestructuras Locales 2017-2019 (PIL) establece la adecuación y construcción de una decena de plantas, entre las que se encuentran las de Arbizu, plantas de transferencias de Tafalla, Sangüesa y Doneztebe/Santesteban, y los centros de tratamiento de Cárcar y Culebrete. Entre todas ellas tienen una capacidad de tratamiento cercana a 30.000 toneladas al año.

Además, hay varias que están en fase de estudio y serán ejecutadas en los próximos años, como las de Elizondo, Lumbier y Valdizarbe. Varias de estas instalaciones son de escala y proximidad (incluso algunas de ellas atendidas por empresas de inserción social) y otras de mayor tamaño. Las de escala y proximidad se plantean para el tratamiento de unos cientos de toneladas anuales, y las de mayor tamaño (como Arbizu, Tafalla, Cárcar o Culebrete) tratarían varios miles de toneladas cada una.